

Demandado: _____ Fecha: _____ Número de caso _____

Órdenes de protección - Guía para el demandado - Por favor lea detenidamente la presente información

Esta guía brinda más información acerca de la petición y orden sobre las cuales se le ha notificado a usted.

La **PETICIÓN** contiene las pretensiones contra usted presentadas por el demandante y el remedio que se solicitó al tribunal. La **ORDEN** le indica las condiciones que el juez ha dictaminado. Si a usted se le notificó nada más sobre la petición, se agendará una audiencia antes de que se expida alguna orden.

SI A USTED SE LE HA NOTIFICADO SOBRE

UNA ORDEN DE PROTECCIÓN. Se ha expedido una orden de protección porque usted presuntamente ha cometido o podría cometer un acto de violencia intrafamiliar contra el demandante. La relación entre usted y el demandante es una de las siguientes:

- Están o han estado casados
- Viven o han vivido juntos como pareja
- Tienen o han tenido una relación romántica o sexual
- Tienen un hijo en común
- Una de las partes está embarazada de la otra parte
- Tienen relación de padre, abuelo, hijo, nieto, hermano (incluyendo el parentesco por afinidad)
- Viven o han vivido juntos no como pareja

UN INTERDICTO CONTRA EL ACOSO. Usted presuntamente ha cometido una serie de actos (más de uno) de acoso o un acto de violencia sexual (según la sección 23-371 de las Leyes revisadas de Arizona (A.R.S. por sus siglas en inglés)) contra el demandante dentro del último año.

UN INTERDICTO CONTRA EL ACOSO EN EL TRABAJO. Un empleador o dueño de una empresa ha entablado este interdicto en beneficio de uno de sus empleados o la empresa y se alega por lo menos un acto de acoso.

NOTIFICACIÓN Y VIGENCIA

Esta orden de protección quedará vigente durante un año desde la fecha en la que se le haya notificado a usted de ella. La policía de cualquier estado o nación indígena de los Estados Unidos podrá hacerla cumplir.

AUDIENCIA CONTENCIOSA

Si usted no está de acuerdo con esta orden de protección, tiene derecho a solicitar una audiencia, la cual se celebrará dentro de un plazo de 5 a 10 días hábiles después de que usted la solicite por escrito al tribunal que ha expedido esta orden. Si se celebra una audiencia y la orden queda vigente o se modifica y usted y el demandante o bien están o estuvieron casados, viven o han vivido juntos como pareja, o bien tienen un hijo en común, es posible que se le prohíba poseer armas de fuego, aunque usted no comparezca en la audiencia. Si tiene preguntas acerca de si su solicitud de audiencia puede resultar en una prohibición de armas de fuego, debería comunicarse con un abogado. El tribunal no le puede dar asesoría legal.

MENORES Si se incluye un hijo menor de usted como persona protegida, es posible que se le refiera al tribunal superior. Solo un juez en un tribunal superior puede decidir sobre la custodia de menores (toma de decisiones legales) o el régimen de visitas en una demanda por separado en el juzgado de lo familiar.

JUZGADO DE LO FAMILIAR Si usted o el demandante presenta una demanda de maternidad, paternidad, anulación, separación legal o divorcio, indíquesele al tribunal de inmediato para así poder transferir la orden de protección al tribunal superior.

MODIFICAR O DESESTIMAR ESTA ORDEN Solamente un juez puede modificar o desestimar esta orden de protección. **El demandante no la puede desestimar o cambiar sin la aprobación por escrito del juez.**

CONTACTO CON EL DEMANDANTE A usted se le puede detener por quebrantar esta orden de protección, aun si es el demandante quien haya iniciado el contacto con usted. Usted tiene derecho a solicitar una orden de protección en contra del demandante si no desea que éste se ponga en contacto con usted. Sin embargo, las órdenes no se otorgan automáticamente solo porque se presente una solicitud. Deben satisfacerse ciertos requisitos legales.

RESIDENCIA Y BIENES Es posible que el juez le haya concedido al demandante el uso exclusivo de la residencia que ustedes comparten y que le haya permitido a usted regresar acompañado de un oficial de orden público. Si en la orden de protección el juez otorga el permiso de regresar con la presencia de un oficial, usted podrá regresar una vez a la residencia acompañado de un oficial de orden público para recoger sus pertenencias necesarias. Para hacer esto, usted tendrá que fijar la fecha y hora con el departamento de orden público. Los conflictos sobre bienes, títulos, muebles, finanzas, bienes inmuebles u otros problemas de titularidad no se pueden resolver por medio del departamento de orden público ni la orden de protección.

ARMAS DE FUEGO Si el juez ha ordenado, de acuerdo con la ley de Arizona, que usted no puede poseer, obtener o comprar armas de fuego, usted deberá cedérselas al departamento de orden público mencionado en esta orden dentro de las primeras 24 horas después de haber sido notificado de esta orden de protección. Usted le debería pedir al departamento de orden público comprobante de la cesión. A usted también se le podría obligar a proporcionar comprobante al tribunal de que se hayan transferido las armas al departamento de orden público especificado. Si usted tiene preguntas sobre la prohibición y cesión de armas de fuego, debería comunicarse con un abogado. El tribunal no le puede dar asesoría legal.

MODIFYING OR DISMISSING THIS ORDER Only a judge can modify or dismiss this protective order. **The plaintiff cannot dismiss or change this protective order without the court's written approval.**

CONTACT WITH THE PLAINTIFF You can be arrested for violating this protective order, even if the plaintiff initiates contact with you. You have the right to request a protective order against the plaintiff if you do not want the plaintiff to contact you. But orders are not automatically granted upon request. Legal requirements must be met.

RESIDENCE AND PROPERTY The judge may have given the plaintiff exclusive use of a residence shared with you and may have allowed you a law enforcement standby. If the judge has granted standby on the protective order, you may return to the residence once with a law enforcement officer to obtain necessary personal belongings. You must arrange a date and time with law enforcement for the standby. Neither law enforcement nor this protective order can resolve conflicts over property, title, furniture, finances, real estate, or other ownership issues.

FIREARMS If the judge has ordered under Arizona law that you cannot possess, receive, or purchase firearms, you must surrender them within 24 hours after service of this protective order to the law enforcement agency named on this order. You should ask law enforcement to issue proof of the surrender. You may also have to provide documentation to the court that firearms were transferred to the specified law enforcement agency. If you have questions about a firearms prohibition and surrender, you should contact an attorney. The court cannot give you legal advice.